Cumplir los mandatos proueydos por la visita
dores generales cuyos mandatos vmos de executar
toda la dicha sentencia y se ayuntaron a ellos para
dentro de mas de seis meses de consejo y acordeses
y para ante quien mas a lugar conuenga
porque vno de los autos de la dicha sentencia con
tenido que el dicho condenaron a los ayuntamientos y cura
veinte y cinco ducados de pena y la piedra de salazo
veinte y cinco ducados cada vno para la obra de su iglesia
y sean vendido sin
licencia del mayordomo y sean vendido sin
licencia del mayordomo y sean vendido sin
licencia del mayordomo